

Montevideo, 24 MAYO 2018

VISTO: La Resolución DE 0010/2018 de fecha 8 de enero de 2018, la cual autorizó el llamado público – abierto para cubrir una función de Orientador/a educativo/a-laboral para integrar el equipo de trabajo del componente Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia, en régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que 16 (dieciséis) de los 153 (ciento cincuenta y tres) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.-----

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido, quedando una lista de prelación de 15 (quince) postulantes.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta de fecha 9 de mayo de 2018, elaboradas por la Comisión de Selección.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir una función de Orientador/a educativo/a-laboral para integrar el equipo de trabajo del componente Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia, en régimen de horas docentes, con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	N° inscripción	C.I.	Puntaje
1	103	4.256.412-7	88
2	100	4.419.583-9	85
3	69	2.862.469-4	83
4	106	4.306.503-1	82
5	17	4.383.769-4	79
6	97	3.855.566-5	77
6	145	4.931.622-0	77
7	68	1.908.111-8	76
8	102	2.527.434-7	73
9	88	2.983.205-8	72
10	94	3.959.845-0	71

11	128	3.769.497-1	70
12	16	4.677.627-3	66
13	74	4.288.053-7	65
14	21	1.925.408-0	64

- 2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la fecha de la presente Resolución.-----
- 3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----
- 5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2017-11-0002-2534
DC



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación